



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

**ORGANISMOS INTERNACIONALES. METODOS DE RESOLUCION DE
CONFLICTOS CRISIS POLITICA, SOCIO-ECONIMICA DE VENEZUELA.**

AUTORES:

Marvin Erickson Quintero Viloría

CI. V-26.002.836

Deisimar Katusca Villegas Peña

CI: V-26.191.047

Valera, Diciembre del 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

**ORGANISMOS INTERNACIONALES. METODOS DE RESOLUCION DE
CONFLICTOS CRISIS POLITICA, SOCIO-ECONIMICA DE VENEZUELA.**

Trabajo especial de grado para optar al título de Abogado

AUTORES:

Marvin Erickson Quintero Viloría

CI. V-26.002.836

Deisimar Katusca Villegas Peña

CI: V-26.191.047

TUTORA:

Esp. Yamely Torrealba

C.I. V-10.310.765

Valera, Diciembre del 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente, hago constar que he leído el proyecto de Trabajo de Grado, presentado por los estudiantes **Marvin Erickson Quintero Viloría y Deisimar Katusca Villegas Peña** titulares de las Cédulas de Identidad números V- 26.002.836 y V-26.191.047, para optar al Grado de Abogados, cuyo título es: **ORGANISMOS INTERNACIONALES. METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS CRISIS POLITICA, SOCIO-ECONIMICA DE VENEZUELA**; y que acepto asesorar a los estudiantes, en calidad de tutor, durante la etapa de desarrollo del Trabajo, hasta su presentación y evaluación.

En la Ciudad de Valera, a los 02 días del mes Julio 2019.

Esp. Yamely Torrealba

C.I V-10310765



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del Trabajo de Grado, presentado por los estudiantes **Marvin Erickson Quintero Vloria y Deisimar Katiusca Villegas Peña** titulares de las Cédulas de Identidad números V- 26.002.836 y V-26.191.047, para optar al Título de Abogado, considero que dicho trabajo, reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la Ciudad de Valera, a los 02 días del mes Diciembre del 2019.

Esp. Yamely Torrealba

C.I.V-10.310.765

DEDICATORIA.

Después de tanta voluntad y dedicación he alcanzado una gran meta, este triunfo lo quiero dedicar:

Primeramente, a mi Padre celestial Dios todo poderoso y a la Santísima Virgen que me siempre estuvieron a mi lado en cada momento tanto bueno como malo nunca me dejaron solo. Mi camino siempre estuvo bendecido por ellos.

En segundo lugar, a mis padres, ya que ellos me han dado esta gran oportunidad de estar acá y ver culminado tan prestigiosa carrera universitaria, ellos siempre me dieron un apoyo incondicional para seguir luchado por lo que quería, me mostraron que nada es fácil pero el resultado es lo que llena a uno como persona.

A mis hermanos Valentina Quintero y Luciano Quintero por ese apoyo incondicional. Los Amo.

A mis abuelos por saber siempre como apoyarme y mostrarme como seguir luchando por lo que anhelo.

A mi compañera de estudio Deisimar Villegas, por estar siempre apoyándome en todas las metas, caminando hacia el éxito juntos, aprendiendo de los errores y disfrutando de las victorias, gracias por apoyarme.

A toda mi familia por siempre estar a mi lado y bendiciendo cada paso que he venido a lo largo de mis estudios universitarios. Los Amo Con Todo Mi Corazón.

Marvin Erickson Quintero Viloria

DEDICATORIA.

Hoy después de tanto esfuerzo y dedicación he alcanzado aquella gran meta que me trace desde hace casi cinco años y de esta manera este triunfo lo quiero dedicar con mucho orgullo:

Primeramente, a Papá Dios y a la Santísima Virgen que me brindaron un gran apoyo, los cuales estuvieron en los momentos más oscuros y claros, siempre un paso delante de mí para ayudarme a saltar cualquier barrera que me encontrare en este largo camino.

En segundo lugar, a ustedes mis padres Dennis Villegas y Yoli Peña, los cuales han estado presente en cada paso de mi vida, así como yo luche para estar aquí, ellos también lucharon siempre a mi lado apoyándome en cada momento de esta gran aventura la cual no fue nada fácil, pero hoy les quiero decir gracias por estar siempre conmigo, ustedes fueron y son el mejor apoyo incondicional, siempre me han dado esa fuerza para seguir adelante y así luchar por lo que deseo y anhelo. Los Amo.

A mis hermanos Yoleydi Villegas y Rafael Villegas, por ese apoyo incondicional que siempre me han brindado en este camino. Los Amo

A mis abuelos por ser esas personas que con su ayuda, comprensión, amor, cariño y bendiciones han estado ahí para mí siempre.

A mi gran compañero de estudio Marvin que, a través de esta aventura a lo largo de ella, se formaron grandes lazos de amistad, respecto y compañerismo, a su vez fueron creciendo esas ganas de seguir luchando cada día por seguir caminando juntos hasta el final. Muchas Gracias por todo.

A toda MI FAMILIA por siempre pedir por mí y mis estudios, gracias por todo, sin ustedes no sería nada. Los Amo Con Todo Mi Corazón.

Deisimar Katusca Villegas Peña

AGRADECIMIENTOS.

Este gran logro que hemos alcanzado ambos con mucha sabiduría y paciencia, queremos dar primeramente gracias a Papá Dios y a la virgen santísima por ver siempre estado presente en cada paso que hemos dado juntos, en estar tanto en los momentos duros como de grandeza en este largo camino de casi cinco años, nos ha llevado a conocer mucho mas de nosotros mismos porque a través de la fe y ganas de seguir luchando estamos ya en la gran meta. Tu Bendecistes cada una de nuestras decisiones y esta gran Aventura no fue nada fácil, pero es que en realidad lo fácil es aburrido.

Muchas Gracias a ustedes nuestros Queridos Padres por ser nuestro gran apoyo en este largo trecho que hemos recorrido, ustedes nos enseñaron a luchar por lo que anhelamos con locura, agradecemos por confiar plenamente en nosotros, esta victoria no es solo nuestra sino también de ustedes.

Gracias a toda nuestra enorme familia que fueron participes de esta gran aventura que nos hemos trazado desde hace mucho tiempo y que, con todas sus bendiciones, fortaleza y en pujes estamos donde estamos porque sin ellos somos nada. Para nosotros la familia es parte fundamental para el crecimiento tanto espiritual como de conocimientos. Este Triunfo es de ustedes también.

Sin dejar de un lado a nuestra hermosa Tutora Prof Yamely Torrealba, con esa gran sabiduría que tiene y la cual nos ha prestado a lo largo de toda nuestra tutoría y a su vez por ser una grandiosa profesora de Derecho, mil gracias por todo el gran apoyo incondicional que nos brindó en nuestra aventura de los conocimientos del Derecho.

Y a la Universidad Valle de Momboy, por vernos dado esta grandiosa oportunidad de pertenecer a un magnifica escuela del Derecho y por darnos tantas oportunidades a lo largo de carrera, obteniendo nuevos crecimientos académicos.

Este camino fue muy largo y no fue fácil para ninguno de los dos, pero en el aprendimos muchísimas cosas que hoy día damos gracias por tener tan enriquecidos conocimientos, atreves de ellos se nos abrirán muchas puertas y nuevas aventuras que emprenderemos con todo el amor y sabiduría. Queremos darle las gracias, nosotros, Deisimar Villegas y Marvin Quintero, a todas aquellas personas que fueron parte de este gran logro.

Marvin Quintero y Deisimar Villegas

INDICE

ACEPTACION DEL TUTOR.....	iii
APROBACION DEL TUTOR.....	iv
DEDICATORIA.....	v-vi
AGRADECIMIENTO.....	vii-viii
INTRODUCCION.....	1-5
DESARROLLO.....	6-11
Métodos de Resolución de Conflictos Implementados y Generalmente Aceptados por los Organismos Internacionales.....	11-16
La Organización de las Naciones Unidas.....	16-19
El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como Órgano Interno de La Organización de las Naciones Unidas.....	19-23
La Unión Europea.....	23-25
Grupo de Contacto Internacional sobre Venezuela.....	25-28
Corte Penal Internacional.....	28-32
Organización de los Estados Americanos.....	32-36
Tratado Internacional de Asistencia Recíproca.....	36-41
Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos.....	41-43
Grupo de Lima.....	43-47
Diálogos Durante la crisis de Venezuela.....	47-52
CONCLUSIONES.....	53-56
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	57-58

INTRODUCCION.

Los organismos internacionales han sido creados en favor de los Derechos Humanos, lo cual no es concebible sin democracia. Aunque en el papel, organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Organización de Estados Americanos (OEA) deben garantizar el cumplimiento de la democracia en los Estados para que se preserve la paz. Observando la triste realidad de Venezuela se considera que esto ha quedado sólo en palabras más que hechos y debe haber un verdadero fortalecimiento de estas instituciones para que en situaciones de crisis como la que se atraviesa actualmente cesen de una vez por todas.

En este sentido, se ha solicitado ante los organismos internacionales su intervención, dentro de lo que corresponde de conformidad con los pactos, tratados y convenios internacionales establecen, que las posibles medidas que conlleven a solucionar esta crisis se maneje a través de la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos pacíficos, que estén avalados por dichos organismos y por el país. Ahora bien, cabe destacar que, según la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, señala que el arreglo pacífico de los conflictos y el desarrollo de aptitudes de Negociación, diálogo y formación de consensos son compromisos, valores y estilos de vida necesarios para poder generar una paz positiva.

De igual manera la Carta Magna Venezolana de 1999 consagra en su artículo 258, la utilización de estos medios alternativos de solución de conflictos, lo que da lugar que en las circunstancias que se presenten desde todos ámbitos de la sociedad pueden utilizarse estos mecanismos. Dentro de este contexto, se ha considerado que es común que la doctrina al abordar la mediación, como mecanismo de solución de conflicto, acentúe su

importancia en la construcción de una cultura de paz. Entendiendo que este mecanismo, se utiliza como estrategia efectiva a la hora de presentarse una controversia, el mismo ha demostrado su eficacia en muchas circunstancias políticas, económicas y sociales que se presenten dentro de una sociedad, en muchos países alrededor del mundo.

Puede decirse, que es un procedimiento noble ya que pone especial atención a las emociones e intereses de las personas y aunque busca la resolución del conflicto, también pone especial atención en tratar de recuperar y mantener la relación que se tenía, procurando sanar las heridas producidas por la confrontación, fomentando el diálogo y el entendimiento. Es por ello que consideramos conveniente que se conozca la real importancia que tiene este mecanismo, así como su papel como elemento primordial en el desarrollo de sociedades pacíficas y tolerantes.

En este orden de ideas, se debe traer a colación, los acontecimientos suscitados en Venezuela, pues los problemas se ha agudizado, el país se encuentra en una profunda crisis, reina en él una profunda polarización política, marcada por marchas, enfrentamientos y múltiples fallecidos, asesinados en las calles, por la persecución, el encarcelamiento de opositores (políticos, empresarios, estudiantes, periodistas entre otros), violación flagrante de los derechos humanos, el militarismo desmedido, el cierre y silencio de muchos medios de comunicación, la concentración de poder y el abuso constante del poder por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro y miembros de su tren ejecutivo.

Aunado a todo esto, se tiene un país colapsado desde todo punto de vista, el cual sufre escasez de productos básicos, de alimentos, de medicamentos, y como si fuese poco una recesión considerable, inflación desmedida y desempleo. En el gobierno de Maduro, la corrupción es

galopante, el enriquecimiento ilícito, el lavado de dinero, el narcotráfico, la desidia y la incompetencia, son algunas de las circunstancias que han convertido a Venezuela en una anarquía total, donde los venezolanos, día tras día guerrean para tratar de sobrevivir a esta situación tan crítica, que afecta a todos por igual.

Observándose todo esto, los medios pacíficos de solución de conflictos parecen no solucionar mucho mostrando cambios insignificantes o para algunos prácticamente ninguno, a pesar de que los distintos organismos se han involucrado y han propuesto medidas para solucionarla. Estableciéndolos no sólo en Venezuela, sino en otros países que de alguna manera se ofrecen como sede para servir de escenarios de mediación en la resolución de esta crisis coyuntural por la que atravesamos los venezolanos.

Debido a ello, se ha evidenciado que distintos, entes, organizaciones de derechos humanos, políticos, parlamentarios y hasta Jefes de Estado de otros países hermanos, han presentado ante el máximo órgano de justicia, Corte Penal Internacional, constantes denuncias de violación de Derechos Humanos, inclusive informes y pruebas contundentes contra Nicolás Maduro por la comisión de crímenes de Lesa Humanidad, vulnerando pactos, convenios y tratados sobre derechos humanos, que Venezuela ha suscrito y ratificado, siendo estos de jerarquía constitucional, de conformidad con lo que la Constitución de 1999 en su artículo 23 consagra, que todos los pactos y convenios internacionales suscritos por Venezuela tendrán jerarquía constitucional y aplicación inmediata en el país.

Así mismo, varios ex presidentes y personalidades de las Américas han expresado su preocupación por la crisis venezolana, así como su asombro por el silencio y la inacción de la comunidad democrática interamericana, y en particular de sus organismos multilaterales que tienen por misión la defensa y promoción colectiva de la democracia, como La

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Organización de Estados Americanos (OEA). La oposición política, clama también la intervención de dichos organismos para mediar una solución política a la crisis.

A tal efecto, la crisis venezolana ha sido objeto de un tratamiento desigual en los más importantes foros de concertación regional del continente americano en lo que ha sido del 2014 hasta el 2019, donde las circunstancias económicas han jugado papeles cambiantes en la toma de decisiones. La misma, ha sido abordada en la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comunidad de Estados de Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y Unión de Naciones del Sur (UNASUR) en el año 2015, y en ninguna de estas organizaciones las declaraciones aprobadas promulgaron una condena al gobierno de Venezuela, lo cual le daba un respiro de tranquilidad al gobierno de Maduro, sintiéndose fortalecido y apoyado por algunos países que integran estas organizaciones

Dentro de este contexto, el panorama en estas organizaciones ha cambiado, pues en algunos países que conforman estos organismos han elegido nuevos mandatarios y consecuentemente nuevas formas de gobierno, mayormente de derecha, repudiando y condenando las acciones del gobierno actual venezolano. Las decisiones y condenas han sido llevadas a la Organización de Estados Americanos (OEA), Unión de Naciones del Sur (UNASUR) y Comunidad de Estados de Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), donde la presión gubernamental se ha visto más agresiva condenando y desfavoreciendo al gobierno venezolano.

Es importante mencionar, que la situación a nivel internacional ha dado un giro también en lo que se refiere a los diálogos, pues algunos analistas políticos han manifestados que anteriormente se dialogaba solo con un sector político de oposición y un sector político del gobierno, ahora la

manera de dialogar se ha vuelto más garantista en razón de una solución verdadera, pues ahora los diálogos son entre el gobierno y representantes del poder ejecutivo y diputados de la Asamblea Nacional, autorizados por el mismo parlamento para buscar una salida pacífica a los conflictos.

Ahora bien, dentro del mismo contexto, debemos considerar que dentro de las facultades de la Asamblea Nacional, en ninguna aparecerá, “designar comisión para diálogos en proceso de paz”, pero para algunos analistas de la materia, el hecho de que miembros del poder legislativo participen en un proceso de paz le da mayor seguridad jurídica a las decisiones que puedan llegar a tomar entre ambos bandos, y si de Derechos Humanos se habla, pueden, inclusive, llegar a tener aplicación y respeto como lo tendría una norma constitucional, amparado bajo el principio de progresividad consagrado en el artículo 19 de la Carta Magna y el 23 que dispone la jerarquía constitucional que se le atribuye a los pactos, convenios internacionales que versen sobre derechos humanos que Venezuela haya suscrito y ratificado.

Es por todo lo anterior expuesto que los autores del presente Trabajo de Grado, bajo la modalidad de Ensayo, pretenden analizar y explicar cuál ha sido el Rol que han desempeñado los Organismos Internacionales ante la crisis política, socio-económica que vive Venezuela durante los años, que más se han acentuado, desde el año 2014 hasta la presente fecha del trabajo, 2019.



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

www.uvm.edu.ve

Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo - Venezuela. Telfs (0271)2253648-2251621-2212233

VICERRECTORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Profesora Ana Linares, Profesor Héctor Barazarte, Profesora Yamely Torrealba; designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: "LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CRISIS POLÍTICA, SOCIO-ECONOMICA DE VENEZUELA", que presenta el bachiller MARVIN ERICKSON QUINTERO VILORIA, titular de la Cédula de Identidad N° V-26.002.836, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente, lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad "Valle del Momboy", referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Prof. Ana Linares
C.I. N° V- 9.013.217
Jurado

Prof. Yamely Torrealba
C.I. N° V- 10.310.765
Tutor

Prof. Héctor Barazarte
C.I. N° V-9.150.645
Presidente del Jurado

Prof. Ana Linares
C.I. N° V- 9.013.217
Decana

Prof. Héctor Barazarte
C.I. N° V- 9.150.645
Vicerrector

DESARROLLO.

La crisis en Venezuela hace referencia a la crisis política, económica y social que desde principios del 2013 sufre el país. Para el país, la crisis supuso la conjetura de distintos problemas económicos: la crisis financiera, la escasez de productos básicos y medicinas, el aumento del desempleo por el cierre de empresas privadas y la migración masiva hacia otros países de la región. Así mismo, la disminución del crédito a la empresa privada por parte de la banca, la intervención de la política monetaria por el gobierno central a través del Banco Central de Venezuela (BCV) que han desencadenado en una hiperinflación inimaginable, la corrupción política, el deterioro de la productividad y competitividad, la caída de los precios del petróleo que provocó la mayor crisis de esta industria en Venezuela, son otros de los problemas que también han contribuido al agravamiento de la situación.

En este contexto, ha sido evidente la crisis económica que comenzó en 2013 con una tasa de desempleo que creció rápidamente desde un 8% en 2014 al 14 % en 2015 y al 18 % en 2016 (2.700.000 personas en diciembre) y convirtiéndose en una de las preocupaciones de los venezolanos superando a la inestabilidad política reinante en este contexto histórico imperante en el país. Si bien el desempleo en algunas regiones de Venezuela es menor que en otras, el cómputo general es uno de los más altos de América Latina según uno de los informes más actuales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En concordancia con lo anterior, cabe resaltar que, en marzo de 2016, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe publicó un informe según el cual Venezuela era uno de los países con el mayor índice de pobreza de América Latina, con un porcentaje de 48,4% de los hogares

en 2014. En 2017, la Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela (Encovi) realizada sobre 6.500 familias por tres de las universidades principales de Venezuela, la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Simón Bolívar y la Universidad Católica Andrés Bello, reveló que 82 % de los hogares venezolanos vive en pobreza, superando a Haití en términos y convirtiéndose en el país más pobre de América Latina. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/america+latina/comentario-malamud-venezuela-organismos-multilaterales-americanos

De igual manera, durante este mismo período Venezuela ha experimentado una profunda crisis política. En diciembre de 2015, la oposición obtuvo las dos terceras partes de los escaños en la Asamblea Nacional. En enero de 2016, el nuevo Tribunal Supremo de Justicia, elegido por la Asamblea Nacional saliente afín al chavismo en diciembre de 2015, citando irregularidades en la elección de los diputados del estado de Amazonas, declaró “en desacato” a la Asamblea Nacional y negó validez jurídica a todas sus decisiones. Ese mismo año, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) inició un referendo revocatorio contra el Presidente Nicolás Maduro, que fue suspendido indefinidamente en octubre de 2016 por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Resulta relevante destacar que todo sistema de gobierno democrático debe sustentarse en el principio universal de separación de los poderes de Montesquieu y el cual está perfectamente reflejado en nuestra Constitución, de 1999, en su artículo 136 establece la distribución vertical y horizontal del Poder Público Nacional y asimismo establece las funciones y atribuciones de cada uno de ellos, de manera que puedan realizar con eficacia los fines del Estado.

Ahora bien, se puede mencionar que una de las causas que han contribuido en la crisis política, ha sido las irregularidades y el abuso y desviación de poder por parte del poder ejecutivo, quien de manera flagrante ha secuestrado los demás poderes, es por ello que se evidencia perfectamente que en Venezuela no existe separación de poderes, y sobre todo por el hecho que el Poder Judicial y su máximo órgano de administración de justicia, el Tribunal Supremo de Justicia actúa en colusión con el Poder Ejecutivo para complacer todos sus designios vulnerando el principio de legalidad de los funcionarios públicos que dispone que todos deben estar sujeto a lo consagrado en la Constitución y no de un Poder específico.

Ha sido palpable que la crisis ha generado a nuestro modo de ver, dos olas fuertes de protestas sociales, una en 2014 y otra en 2017, todas ellas manifestando el clamor público, es decir, la salida del gobierno del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), las protestas fueron reprimidas fuertemente por los aparatos policiales y paramilitares y se incurrió en la violación reiterada de los derechos humanos de los participantes de las mismas, dejando varias víctimas fatales y presos por motivos políticos.

Del mismo modo, y como se refirió desde el inicio de las mismas, se han presentado innumerables heridos y asesinatos hacia sus opositores, que ejerciendo su derecho a manifestar pacíficamente han sido reprimidos por funcionarios del gobierno, vulnerando sus derechos fundamentales. En las protestas de 2017 se presentó uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas oficiales y hechos violentos por grupos irregulares, denominados “colectivos” o “tupamaros” dejando saldo de más de 100 muertes y más de 15.000 heridos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos (ACNUDH) denunció el “uso generalizado y sistemático de fuerza excesiva” durante las protestas y responsabilizó al gobierno venezolano de la muerte de al menos 73 manifestantes.

<https://latinamericanpost.com/es/27170-donde-estan-los-organismos-internacionales-en-la-crisis-de-venezuela>

A raíz de estas circunstancias expuestas Venezuela ha sido objeto de varias sanciones que por dichos hechos han sido aplicadas contra funcionarios gubernamentales, militares activos o retirados, otras figuras oficialistas y empresas, impuestas por gobiernos extranjeros durante la presidencia de Nicolás Maduro, así como también por las inconstitucionales elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente, el adelanto de las elecciones presidenciales por parte del Consejo Nacional Electoral y la Asamblea Nacional Constituyente, y entre otras sanciones, también están las restricciones de viaje hacia el exterior.

Ahora bien, hecho resaltante que no se puede dejar de mencionar lo constituye que el 14 de septiembre de 2017 la Abogada penalista y ex representante de Venezuela ante República Checa, Tamara Sujú denunció ante la Corte Penal Internacional 289 casos de tortura, incluyendo incidentes durante las protestas en Venezuela de 2017 y 192 casos de torturas sexuales, durante la primera audiencia de esta organización para analizar crímenes de lesa humanidad en el país.

Por consiguiente, a raíz de una serie de denuncias interpuestas ante este máximo organismo internacional, la ex Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, denuncia a Nicolás Maduro Presidente de la República y a un grupo de alto funcionarios de gobierno por Crímenes de Lesa Humanidad, en consecuencia en el mes de febrero de 2018, la Fiscal ante la Corte Penal Internacional Fatou Bensouda anunció que abriría una

investigación preliminar de los presuntos crímenes cometidos por autoridades venezolanas en contra de los venezolanos. Cabe destacar que posterior a este hecho, específicamente el 29 de mayo del 2018 un panel de expertos independientes designado por la Organización de Estados Americanos publicó un reporte de 400 páginas en el que concluyen que existen fundamentos de crímenes de lesa humanidad.

Dentro del mismo contexto y de igual importancia se señala para el 26 de septiembre de 2018 el gobierno de Nicolás Maduro es denunciado por los gobiernos de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Paraguay y Perú ante la Corte Penal Internacional por violaciones de Derechos Humanos. Posteriormente Francia, Costa Rica y Alemania emiten su apoyo a la acción, hecho que fue rechazado enérgicamente por el gobierno de Venezuela, lo que quiere decir que muchos países se han pronunciado en contra del gobierno de Nicolás Maduro.

Cabe resaltar que el 27 de septiembre de 2018 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución con 23 votos a favor de 47 países miembros en el que se exhorta al gobierno de Venezuela a aceptar asistencia humanitaria a fin de hacer frente a la escasez de alimentos, medicamentos y suministros médicos, el aumento de la malnutrición, especialmente entre los niños, y el brote de enfermedades que habían quedado erradicadas o bajo control en América del Sur.

Finalmente, desde el 10 de enero de 2019, Venezuela ha experimentado una crisis presidencial, donde la legitimidad de quién ocupa la presidencia del país se encuentra cuestionada. La reelección de Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela ha sido rechazada por diferentes organizaciones y gobiernos nacionales. A raíz de todos estos hechos que de una u otra manera mantienen conmocionado el

país, dio origen que la Asamblea Nacional haya designado a Juan Gerardo Guaidó, quien funge Presidente de dicho órgano legislativo, como Presidente interino de Venezuela y ha encabezado protestas en contra de la juramentación de Maduro.

<https://informe21.com/blog/ruben-m-perina/organismos-internacionales-y-la-crisis-de-venezuela>

Métodos de resolución de conflictos implementados y generalmente aceptados por los organismos internacionales.

Los métodos de resolución de conflicto, son instrumentos comúnmente utilizados en la modernidad para buscarle solución a conflictos, sin tener que llegar a utilizar métodos de fuerza, esta postura es aceptada e impulsada por las Naciones Unidas y aceptada en su generalidad por organismos internacionales, y a su vez se han consagrado a nivel nacional, adquiriendo rango constitucional, pues así lo expresa el artículo 258 de la carta magna, el cual señala,

“La ley organizara la justicia de paz en las comunidades. Los jueces o juezas de paz serán elegidos o elegidas por votación universal, directa y secreta, conforme a la ley. La ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualesquiera otros medios alternativos para la solución de conflictos”.

Partiendo de la premisa constitucional es indudable que el estado venezolano reconoce los medios alternativos de solución de conflictos, y que su aplicación estará organizada por la ley, he incluso se podría decir que la puede organizar el órgano encargado de legislar. Dentro de la cultura de paz, el autor Pérez Saucedo clasifica los Métodos de resolución de conflictos en adversariales o contenciosos y, métodos de resolución de conflictos pacíficos o no adversariales. En los primeros, como su nombre lo

indica, existe un conflicto, una “litis”, reconocida por las partes, que ya no puede ser resuelta por ellas mismas, de ahí que requieran un proceso para dirimir sus controversias y de uno o más terceros que pueden determinar quién tiene la razón y le proporcione solución a su situación.

Las características de dichos métodos son las siguientes:

- Las partes están enfrentadas y son contendientes;
- Un tercero decide por las partes;
- En dichos procesos necesariamente una parte gana y la otra pierde, la solución es de “Todo o Nada”;
- La resolución que pone fin al juicio está basada en la ley o en el precedente, no en la satisfacción de los intereses de las partes.

Por otra parte, los Métodos Pacíficos son medios para la resolución de conflictos en los que se fomenta la participación, responsabilidad propia y directa de los involucrados para que ellos mismos puedan encontrar una solución o determinar la que más les conviene. En dichos métodos se privilegia la cooperación, tolerancia, empatía y el diálogo. Sus características son:

- Las partes actúan juntas y cooperativamente, es decir, trabajan unidas para alcanzar la solución;
- Las partes cuentan con el control del procedimiento y es su decisión la que prevalece;
- Se benefician todas las partes con la solución que ellas mismas acordaron;
- La decisión a la que arriban las partes pondrá fin a su controversia atendiendo sus propios intereses.

Pérez Saucedo, José Benito, CULTURA DE PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, 2015.

De lo señalado anteriormente, una vez conocida la clasificación aceptada por las Naciones Unidas, es muy importante entender los conflictos que se presentan en Venezuela y cuáles han sido los mecanismos que se han tratado de aplicar para la solución de ellos. Dichos conflictos en un principio solo se habían suscitado a niveles interno del país, diferencias políticas entre diversos partidos políticos que hacen vida dentro del territorio nacional, pero veremos como con el pasar del tiempo dichos conflictos han trascendido las fronteras y han afectado las políticas internacionales, llegando a un nivel en que los organismos internacionales han tenido que pronunciarse sobre la “litis” como tal.

En concordancia con lo anterior, la mediación se define como un método alternativo no adversaria en el cual interviene un prestador de servicios de métodos alternos o varias personas con cualidades de independencia, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y capacidad, quienes sin tener facultad de decisión en las bases del acuerdo que se pudiera lograr, ni de emitir juicio o sentencia, facilitan la comunicación entre los participantes en conflicto, con el propósito de que tomen el control del mismo y arriben voluntariamente a una solución que le ponga fin total o parcialmente. (Pérez Saucedo, 2015.)

Partiendo del concepto anterior podemos destacar sus siguientes características:

a) La mediación es un método alternativo: Es decir, un procedimiento en el cual no existe la necesidad de la intervención de los organismos

jurisdiccionales, salvo los casos en que se requiera la ejecución forzosa del convenio resultado de las negociaciones;

b) La mediación es un método de resolución de conflictos no adversaria: En él no existe una “litis”, la mediación es un procedimiento en el que las partes colaboran para tratar de encontrar un punto medio de armonía. Las partes no se confrontan con el objetivo de lograr un vencedor y un vencido, sino que dicho método alternativo buscará establecer las condiciones necesarias para lograr un acuerdo mediante la participación de todos los involucrados;

c) Intervienen uno o más mediadores, el mediador es el tercero neutral que se encarga de llevar en buena dirección la mediación, tratando de acercar a las partes, para que se escuchen y puedan enfatizar la situación, los sentimientos y las necesidades que vive el otro.

d) Los mediadores cuentan con capacidades de independencia, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y capacidad, en las regulaciones sobre mediación de las diferentes entidades federativas, suele establecerse un cierto perfil o competencias con las que debe contar todo mediador para que pueda certificarse ante el órgano regulador de dicha prestación de servicios. Siendo las antes mencionadas las más recurrentes dentro de las establecidas por las distintas leyes.

e) El mediador no tiene facultad de decisión, ni de emitir juicio o sentencia, debemos recordar que la mediación es un procedimiento autónomo, es decir, las partes terminan dicho procedimiento, por su propia voluntad y decisión, de ahí que las facultades del mediador sólo tengan que ver con facilitar la comunicación y no con emitir juicios que romperían con el espíritu del proceso.

f) El mediador sólo facilita la comunicación entre las partes, para que tomen el control del mismo y arriben voluntariamente a un acuerdo. La mediación representa una verdadera evolución del ser humano a partir de la idea de que es capaz de conducir su vida y sus relaciones, de tomar decisiones y responsabilizarse de sus consecuencias. El mediador trata que las partes tomen conciencia de su actuar, de sus acciones pasadas y presentes, pero, sobre todo, que las futuras pueden arreglar los errores cometidos.

Así también, para Pérez Saucedo citando a Juan Carlos Dupuis son dos las características básicas del mediador:

1) La imparcialidad: Esto es que el mediador no deberá externar opiniones tendenciosas o inclinarse por alguna de las partes o negociadores;

2) La neutralidad: Se refiere al comportamiento y a la relación entre el mediador y las partes.

De igual manera, señala el autor, que la confidencialidad es quizás, la principal característica de la mediación, pues constituye un pilar para la generación de confianza de lo que será dicho por los justiciables y se refiere a que ninguna revelación efectuada durante el procedimiento podrá ser divulgada o utilizarse en algún otro proceso, ni generar consecuencias económico-sociales.

En este mismo orden de ideas, el acuerdo final puede solucionar total o parcialmente el conflicto, la mediación no fracasa si no pone fin total a la controversia, basta con lograr algún acuerdo y para el resto, quedan a salvo los derechos para poder ejercitarlos en la vía que convenga. Algunos

autores mencionan que ni siquiera el acuerdo es indispensable para calificar a la mediación como exitosa, sino poder lograr que las partes se escuchen, se pongan en el lugar del otro, abriendo nuevamente los caminos para entablar diálogos futuros. Bush y Folger (1999), citado por Pérez Saucedo.

Influencia de los Organismos Internacionales ante la crisis de Venezuela

1. La Organización de las Naciones Unidas

Dentro del contexto internacional, se tiene como órgano principal la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es la mayor organización internacional existente. Se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones. Su sede está en Nueva York, Estados Unidos y está sujeta a un régimen de extraterritorialidad. También tiene oficinas en Ginebra, Suiza, Nairobi, Kenia y Viena, Austria.

Como es conocido, este máximo organismo se rige por la Carta de las Naciones Unidas, que entró en vigor el 24 de octubre de 1945 y se firmó el 25 de junio del mismo año en la ciudad estadounidense de San Francisco, por 51 países, pocos meses antes del final de la Segunda Guerra Mundial. En el preámbulo de la Carta se mencionan explícitamente las dos guerras mundiales. Es importante resaltar que uno de los primeros países en estar presente en la creación de este órgano y en la aceptación de dicha carta fue Venezuela. DERECHOS HUMANOS, Sánchez Romero María Guadalupe, 2006 Caracas, Venezuela.

La Organización de las Naciones Unidas se financia por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros. Sus principales

objetivos son garantizar el cumplimiento del derecho internacional, el mantenimiento de la paz internacional, la promoción y protección de los derechos humanos, lograr el desarrollo sostenible de las naciones y la cooperación internacional en asuntos económicos, sociales, culturales y humanitarios. <https://onu.org.ve> › información-general

Así mismos para poder lograr sus objetivos, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas y otros organismos vinculados deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año. Los principales órganos de la ONU son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Secretaría General, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia.

Para poder entender cómo funciona la Organización de las Naciones Unidas, es preciso saber que este órgano no es una organización de carácter supranacional como la Unión Europea, que tiene capacidad para imponerle reglas y sanciones a sus Estados miembros. Explica Daniel León, del Instituto de Estudios Globales de la Universidad de Leipzig, “La Organización de las Naciones Unidas es el producto de un compromiso asumido por las grandes potencias después de la Segunda Guerra Mundial y ese compromiso limita su margen de maniobra”. Pese a los Crímenes de Lesa Humanidad que ya se le cometían en 2014, la Venezuela de Maduro se unió temporalmente a las filas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2015-2018) y ahora nuevamente en el 2019, y del Consejo de Seguridad (2015-2017), donde los funcionarios de gobierno de Venezuela se blindaron contra las críticas de los demás países del continente, congraciándose con Rusia y China, apoyando sus decisiones con su voto.

De lo anterior expuesto, se resalta que Rusia y China han respondido que los graves problemas de Venezuela no constituyen una amenaza para la seguridad internacional porque no han trascendido sus fronteras, pero ahora estamos frente a otra situación; la emigración masiva de venezolanos hacia los países vecinos es innegable y es, sin duda alguna, un tema de seguridad regional. El éxodo venezolano ha entrado en la agenda política y económica de los Estados sudamericanos, señala representantes de los países latinoamericanos. <https://www.dw.com/es/de-qu%C3%A9-les-sirve-la-onu-a-los-venezolanos/a-45431599>

Desde la perspectiva del Derecho Internacional, los problemas económicos de una nación también pueden causar conflictos que ameriten reacciones externas. Los Estados sudamericanos están acogiendo a refugiados venezolanos a sabiendas de que no todos son perseguidos políticos; la mayoría de ellos piden asilo por motivos económicos, es decir, porque su subsistencia se ha hecho imposible en su tierra natal. El escenario actual puede crear una crisis precedente importante a escala regional. A este factor la Organización de las Naciones Unidas también se ha pronunciado haciendo saber que las personas desplazadas, no solo por persecución política, sino que también por factores económicos se les tiene que garantizar sus derechos fundamentales y es deber e estos estados que los reciben hacerlo cumplir, así mismo esta organización ha dirigido fondos de ayuda, que en conjunto con otras organizaciones no gubernamentales ha servido para aliviar el peso de la crisis migratoria.

Ante todos los acontecimientos ya mencionados, diversos diplomáticos y países miembros de la Organización de las Naciones Unidas han decidido manifestarse de forma contundente solicitando a dicha organización medidas de coerción, que la organización actúe y no se quede solo en pronunciamientos. Entre tantas denuncias se ha tratado de accionar a

través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual explicaremos a continuación.

1.1. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como Órgano Interno de La Organización de las Naciones Unidas.

En la Carta de las Naciones Unidas se establecieron seis órganos principales en la Organización, incluido el Consejo de Seguridad. La responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales corresponde al Consejo de Seguridad, que podrá reunirse cada vez que la paz se vea amenazada. DERECHOS HUMANOS, Sánchez Romero María Guadalupe, 2006 Caracas, Venezuela.

Según dispone la Carta, las Naciones Unidas tienen cuatro propósitos que son, mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, cooperar en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo del respeto a los derechos humanos, servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

Todos los Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a aceptar y aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad. Mientras que otros órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones a los Estados Miembros, solo el Consejo de Seguridad tiene el poder de adoptar decisiones que los Estados Miembros están obligados a aplicar en virtud de la Carta, de allí la importancia que este órgano dicte decisiones sobre la situación de la crisis que vive Venezuela.

<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/what-security-council>

En este orden de ideas se tiene que cuando este organismo recibe una denuncia relativa a una amenaza a la paz, la primera medida que

adopta el Consejo de Seguridad, generalmente es recomendar que las partes intenten llegar a un acuerdo por medios pacíficos, medios alternativos de resolución de conflictos ya explicados anteriormente. El Consejo de Seguridad, puede, establecer principios para este acuerdo, en algunos casos, llevar a cabo una investigación y un proceso de mediación, enviar una misión, nombrar enviados especiales, o solicitar al Secretario General que interponga sus buenos oficios para llegar a una solución pacífica de la disputa.

Tales son las situaciones que cuando una controversia da lugar a hostilidades, la principal preocupación del Consejo es ponerles fin lo antes posible. En ese caso, el Consejo puede, emitir directivas de alto el fuego que puedan ayudar a prevenir una escalada del conflicto, enviar observadores militares o una fuerza de mantenimiento de la paz para ayudar a reducir las tensiones, separar a las fuerzas enfrentadas y crear un entorno de tranquilidad en el que se puedan buscar soluciones pacíficas.

Si esto no fuera suficiente, el Consejo podrá optar por aplicar medidas coercitivas, entre ellas, sanciones económicas, embargos de armas, sanciones y restricciones financieras y prohibiciones de viajar, ruptura de relaciones diplomáticas, bloqueo o incluso acciones militares colectivas. Una de sus preocupaciones principales es centrar sus acciones en los responsables de las políticas o prácticas condenadas por la comunidad internacional, minimizando a su vez los efectos de las medidas adoptadas en otros sectores de la población y la economía. [https://www.un.org › securitycouncil › content › what-security-council](https://www.un.org/securitycouncil/content/what-security-council)

En el marco de la situación que padece Venezuela, nunca se había tratado la crisis ante este órgano, hasta principios del año 2019. En lo que va de año el consejo de seguridad se ha reunido dos veces para tratar

diversos temas que afectan a la nación, aunque hay que resaltar que ninguna se ha logrado un cambio favorable para tal situación.

En este orden de ideas, dos propuestas fueron llevadas a discusión ante Consejo de Seguridad de la (ONU) pero ninguno fue aprobado, uno por ser vetado por dos miembros permanentes de ese órgano y otro por no obtener votos suficientes para su aprobación. Es importante resaltar que el consejo de seguridad está conformado por quince miembros, cinco de ellos son permanentes, que son Rusia, China, Estados Unidos, Reino Unido y Francia, los cuales tiene poder de veto en cuanto a temas a tratar. En tanto los otros miembros no permanentes actualmente para el 2019 son, Alemania, Bélgica, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, República Dominicana y Sudáfrica.

El primer proyecto, promovido por Estados Unidos, pedía que se facilitara la entrada de ayuda humanitaria al país, pedía elecciones con observadores internacionales y reconocía al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Guaidó, como presidente interino del país en lugar de al presidente Nicolás Maduro. Ese documento recibió 9 votos a favor, 3 en contra, dos de ellos de Rusia y China, integrantes del Consejo con derecho de voto, y 3 abstenciones.

<https://news.un.org/es/story/2019/02/1452042>

Ahora bien, el segundo texto, presentado por Rusia, abogaba por la entrega de ayuda humanitaria en Venezuela apegada a los principios de la Organización de las Naciones Unidas de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, además de llamar al diálogo mediante el Mecanismo de Montevideo. Esa propuesta obtuvo 4 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

Antes de iniciarse las votaciones, el embajador de Rusia ante la ONU calificó de “hipócrita” el texto estadounidense y advirtió que Estados Unidos lo había sometido sabiendo que sería vetada con el objetivo de socavar deliberadamente la unidad del Consejo y señalar a los “supuestos obstructores” del restablecimiento de la democracia en Venezuela.

Vassily Nebenzia, embajador de Rusia ante La Organización de las Naciones Unidas, indicó que, si adoptara una resolución como esa, sería la primera vez que el Consejo de Seguridad “echara a un presidente y nombrara a otro de un país soberano”, lo que correspondería a un rechazo contundente a las propuestas presentadas, demostrando su apoyo hacia la dictadura.

De lo anterior expuestos, añadió la embajadora que la propuesta rusa abogaba por la entrega de ayuda humanitaria de acuerdo a los principios propuestos por la Organización de las Naciones Unidas de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, además de respaldar el diálogo entre las partes bajo el Mecanismo de Montevideo. China estuvo de acuerdo con Rusia al oponerse a la intervención de fuerzas extranjeras para determinar el futuro de Venezuela.

Por su parte, el enviado especial de Estados Unidos para Venezuela, Elliot Abrams, afirmó que la situación en ese país requiere una acción inmediata. “Cada miembro de la comunidad internacional que reconozca el gobierno de Guaidó apoya la lucha del pueblo de Venezuela por reinstaurar su democracia”. Lamentablemente, al votar contra esta propuesta algunos miembros de este Consejo siguen protegiendo a Nicolás Maduro y a sus compinches y prolongando el sufrimiento de los venezolanos. Esta crisis fabricada por el hombre se ha extendido mucho más allá de las fronteras de Venezuela y amenaza con desestabilizar la región.

Ante esta situación que se plantea en el marco del consejo de seguridad, la división de apoyo hacia el gobierno y otros hacia la oposición dificulta tomar medidas para ponerle fin a la difícil situación que viven los Venezolanos, por una parte tenemos a Rusia y China que siguen las corrientes ideológicas del gobierno de Nicolás Maduro, apoyándolo estratégicamente a nivel internacional y económicamente a nivel nacional.

Por otro lado, se tiene a diversos países democráticos, entre esos Estados Unidos, Chile, Perú, Argentina, Panamá, Brasil y otros más, que son considerados gobiernos de democracia plena que reconocen la legitimidad del presidente encargado Juan Guaidó, de igual forma reconocen la gravedad de la crisis por la que atraviesa Venezuela y que es propiciada por el régimen de Maduro, y que ante tal situación es necesario una salida rápida, eficaz y eficiente a estos problemas.

La dificultad de la polarización de pensamiento en el órgano es lo que ha dificultado en la aprobación de resoluciones, pues al ser Rusia y China miembros permanentes, y además defensores del régimen, sus decisiones son siempre en apoyo a Maduro y sus aliados, sin tomar en consideración la fatal crisis. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47889472>

2. La Unión Europea

La Unión Europea es una comunidad política de derecho constituida en régimen sui generis de organización internacional nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa. Está compuesta por veintiocho Estados europeos y fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea el 1 de noviembre de 1993.

Con ese acto, la supraestructura de la Unión Europea aunaba y se fundaba sobre las tres Comunidades Europeas preexistentes que eran, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea y les añadía la política exterior común y la cooperación judicial y policial, formando un sistema complejo conocido como los tres pilares. Sin embargo, con la entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009 del Tratado de Lisboa, la Unión Europea sucedió, por completo, aunque con ciertas particularidades, a las Comunidades Europeas y asumió con ello su personalidad jurídica única como sujeto de derecho internacional.

Este organismo ha desarrollado un sistema jurídico y político, el comunitario europeo, único en el mundo, que se rige por mecanismos y procedimientos de funcionamiento interno complejos, que se han extendido y evolucionado a lo largo de su historia hasta conformar, en la actualidad, un sistema híbrido de gobierno transnacional difícilmente homologable que combina elementos próximos a la cooperación multilateral, si bien fuertemente estructurada e institucionalizada, con otros de vocación netamente supranacional, regidos ambos por una dinámica de integración regional muy acentuada.

En cierta medida, analizando el rango de jurisdicción de operación que posee la Unión Europea, es fácil asimilar que sus tomas de decisiones no deben de influir con respecto a países que no sean partes miembros de este. Pero al igual que las la Organización de las Naciones Unidas, La Unión Europea es un órgano encargado de velar por la paz y estabilidad en la región de Europa y regiones con las cuales se relaciones. De esta manera, el continente americano, específicamente Latinoamérica, gran parte de los países latinos tienen muy buenas relaciones con el Órgano

Europeo, esto ha motivado a que dicho órgano se interese en participar en la solución a la crisis que padece Venezuela actualmente.

https://eeas.europa.eu/delegations/venezuela/65498/declaraci%C3%B3n-de-la-alta-representante-en-nombre-de-la-ue-sobre-venezuela-traducci%C3%B3n-no-oficial_es

En este sentido, la desestabilización que vive el país, y que además ha afectado toda la región de América del sur, han sido motivo para que el Máximo Órgano Europeo se pronuncie al respecto. Dentro de sus declaraciones el máximo órgano anuncio a través de la Alta Representante de la Política Exterior de la Unión Europea, Federica Mogherini, y el presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, anunciaron la creación del Grupo de Contacto Internacional, que se reuniría por primera vez el 7 de febrero del 2019. Dentro de este contexto se anunció que la finalidad de este grupo era contribuir a crear las condiciones para que surja un proceso político y pacífico, que permita a los venezolanos determinar su propio futuro, mediante la celebración de elecciones libres, transparentes y creíbles, en línea con la Constitución del país.

1.2 Grupo de Contacto Internacional sobre Venezuela

Este grupo de contacto constituye un mecanismo presentado por la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea el 31 de enero de 2019. En los términos de referencia, citados en el comunicado conjunto con Uruguay, la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea define al Grupo de Contacto Internacional como una iniciativa para “promover un entendimiento común y un enfoque concertado entre los principales actores internacionales sobre la situación en Venezuela, para lograr una solución pacífica y democrática a la crisis actual”.

También buscará que se celebren, en el marco de la Constitución, nuevas elecciones con todas las garantías para un proceso electoral libre y justo, supervisado por observadores internacionales independientes.

Cabe destacar que este Grupo de Contacto Internacional está integrado por un representante de la Unión Europea y de los gobiernos de Francia, Alemania, Italia, Holanda, Portugal, España, Suecia y Reino Unido, junto con Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay. El primer encuentro se realizó el jueves 7 de febrero en Montevideo. Asistirán las cancillerías de los respectivos gobiernos. <https://prodavinci.com/cinco-respuestas-sobre-el-grupo-de-contacto-para-venezuela-planteado-por-la-union-europea/>

Haciendo énfasis en lo planteado, los países europeos participantes deberá haber una representación de aquellos que son miembros del Estado Mayor de la UE, la instancia de coordinación de seguridad y defensa militar de la Unión Europea. Adicionalmente, se establece que el Grupo de Contacto Internacional deberá mantener contacto con otros gobiernos de la región que no participen del grupo.

A tal efecto se señala que, el mandato del Grupo de Contacto Internacional se organiza en tres fases. La primera fase consiste en la construcción de una visión común entre los miembros del Grupo de Contacto Internacional, “bajo los parámetros de una salida pacífica a la crisis y de lograr una solución pacífica y democrática a través de nuevas elecciones creíbles”. El Grupo de Contacto Internacional buscará mantener contacto con otros actores regionales e internacionales.

Entonces, en la segunda fase, el Grupo de Contacto Internacional entraría en contacto con los actores nacionales para entender sus expectativas y demandas sobre las condiciones necesarias con miras a la

inmediata celebración de elecciones libres y justas, e identificar los pasos y mecanismos para que las partes se comprometan a participar en el proceso. Los términos de referencia del Grupo de Contacto Internacional que se establecieron como condiciones mínimas para hacer elecciones creíbles fueron; liberación de presos políticos, Levantamiento a las inhabilitaciones a dirigentes opositores y legalización de partidos, Reconocimiento a la Asamblea Nacional y a las prerrogativas de sus miembros, Entrada de asistencia externa para las necesidades inmediatas de la población, Establecer un Consejo Nacional Electoral con una composición balanceada, Eliminación de obstáculos para la participación igualitaria de la oposición, Apoyo a la oposición para que supere sus diferencias internas y se comprometa con una solución pacífica y democrática.

Por último, en su tercera fase, se plantea que el grupo dé respaldo político a un proceso creíble de transición política, ofrecerá sus recomendaciones y pondrá su asistencia a disposición de Venezuela. Los términos de referencia establecen que las principales reglas del grupo serán la confidencialidad y la discreción. Los principios debían ser aceptados por todos los miembros y los actores venezolanos que participen.

Durante la primera reunión, está planteado que asistan los representantes de las cancillerías de los Estados del grupo. El grupo tendrá un secretario permanente. Se podrían invitar organismos y países interesados que no pertenezcan al Grupo de Contacto Internacional y el gobierno anfitrión de la reunión la dirigiría y sería el vocero. El Grupo de Contacto Internacional evaluaría sus avances después de 90 días de funcionamiento. Culminado ese plazo, el grupo se comprometió a respaldar políticamente un proceso de transición en Venezuela y puso a disposición sus recomendaciones y asistencia. Si no se logra un progreso suficiente, el Grupo de Contacto Internacional terminara su mandato.

<http://www.rtve.es/noticias/20190207/ue-iberoamerica-buscan-salida-para-crisis-venezuela/1880360.shtml>

3. Corte Penal Internacional

La Corte Penal Internacional (CPI) llamada también Tribunal Penal Internacional” es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es juzgar a las personas acusadas de cometer crímenes de genocidio, de guerra, de agresión y de lesa humanidad. Es importante no confundirla con la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial de Naciones Unidas, ya que la de dicho organismo tiene personalidad jurídica internacional, y no forma parte de las Naciones Unidas, aunque se relaciona con ella en los términos que señala el Estatuto de Roma, su norma fundacional. https://es.wikipedia.org/wiki/Corte_Penal_Internacional

En este sentido, cabe destacar que la crítica situación de Venezuela es conocida por este órgano en el mes de septiembre del año 2018, cuando los jefes de Estado y de gobierno de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Paraguay y Perú solicitaron a la Fiscalía una investigación por la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad y abusos a los derechos humanos en Venezuela a partir del 12 de febrero de 2014 por el Presidente Nicolás Maduro y sus colaboradores o mandatarios. Nunca antes desde la entrada en funciones de ese Tribunal con sede en La Haya (Holanda) en 2002, se había dado el caso de que Estados parte del Estatuto de Roma, la norma internacional que creó la CPI, pidieran abrir un procedimiento contra otro estado miembro.

Es de suma importancia aclarar que cuando se habla de la denuncia contra Venezuela, no se va contra el Estado venezolano sino contra las personas señaladas por violaciones de derechos humanos y delitos de lesa

humanidad en este caso sería contra el Presidente Nicolás Maduro y sus colaboradores. Además, es importante ver que aunque ellos mencionen a Maduro, siempre en la investigación se afecta a toda la cadena de mando que hizo posibles esos hechos, esto se hace referencia a la doctrina aceptada por la Corte, la cual hace inaceptable la eximente de responsabilidad alegando haber actuado bajo las ordenes de un superior. ESTUDIOS DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL, Ambos Kai, 2004 Caracas, Venezuela.

Por consiguiente y una vez admitida las denuncias, en diciembre de 2018, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional anunció que la situación en Venezuela se encontraba en la fase 2 del examen preliminar. Las cuatro fases que conforman el examen preliminar. En la fase 2, la Fiscalía realiza una evaluación de la competencia de la Corte. En la fase 3, se concentra en valorar la admisibilidad y, finalmente, en la fase 4, evalúa el interés de la justicia. Todo lo anterior con la finalidad de determinar si existe una base razonable para continuar hacia la investigación. <https://prodavinci.com/la-fase-de-investigacion-en-la-corte-penal-internacional/>

Cabe mencionar que del examen preliminar a la investigación no existe un plazo máximo de duración para que la Fiscalía concluya el examen preliminar. Sin embargo, la práctica de la Corte ha demostrado que cuando hay una remisión por parte de uno o varios Estados, ese tiempo de duración disminuye considerablemente. Ese podría ser el caso de Venezuela luego de la remisión realizada por seis países del continente americano. Los Gobiernos de Alemania, Costa Rica y Francia han apoyado públicamente el examen preliminar, pero no se han sumado formalmente a la remisión, limitándose a un apoyo mediático. Mientras mayor sea el número de Estados que remitan formalmente la situación venezolana a la Corte, mayor presión tendrá la Fiscalía para avanzar con su misión.

En el Estatuto de Roma nos señala que el Tratado Internacional que contiene las normas que regulan el funcionamiento de la Corte Penal Internacional, prevé que la Fiscal, después de evaluar la información que dispone durante el examen preliminar, debe necesariamente iniciar una investigación salvo que no existan fundamentos razonables para proceder.

Se puede observar, que, en el caso de Venezuela, dado que seis países remitieron la situación, si la fiscal considera que no hay que avanzar hacia la investigación, entonces la decisión puede ser revisada por la Sala de Cuestiones Preliminares. La Sala de Cuestiones Preliminares I, compuesta por los jueces Péter Kovács (Hungría), Marc Perrin de Brichambaut (Francia) y Reine Alapini-Gansou (Benín), es la responsable de decidir todo lo concerniente con la situación de Venezuela durante el examen preliminar y la investigación. Dicha Sala tendría que hacer, entonces, su evaluación y, según el lenguaje del artículo 53 del Estatuto, podría pedirle a la fiscal “que reconsidere esa decisión”. El lenguaje de la disposición parece dejar a la discreción de la fiscal la determinación final de avanzar, incluso si la Sala de Cuestiones Preliminares no coincide con su criterio. <https://es.panampost.com/sabrina-martin/2019/08/27/corte-penal-maduro/>

El único caso donde la determinación de la Sala de Cuestiones Preliminares sería vinculante es si la decisión de la Fiscal de no avanzar hacia la investigación tiene como fundamento que la continuación de la investigación no está en el “interés de la justicia”. Trascurrido un año desde que se iniciaron las investigaciones preliminares contra la dictadura; el Tribunal internacional se mantiene en silencio. Los países de la región se aferran a la idea de que la Corte Penal Internacional (CPI) juzgue al dictador Nicolás Maduro y sus colaboradores por los crímenes de lesa humanidad;

sin embargo, se desconocen los avances de las investigaciones contra el régimen de Venezuela.

Debido al silencio por parte de la corte, el gobierno de Perú aprovechó la oportunidad de pronunciarse en la Cumbre por la Democracia en Venezuela, que se llevó a cabo en Lima, instando a las 50 naciones que reconocen al presidente (e) Juan Guaidó, que impulsen la denuncia contra Maduro ante la Corte Penal Internacional, en una especie de insistencia para que se agilicen las averiguaciones.

Siguiendo en planteamiento anterior, el presidente de Colombia, Iván Duque, pidió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que interceda para que la Corte Penal Internacional investigue a Maduro por los “crímenes de la dictadura”, para que no se sigan produciendo más crímenes diariamente en Venezuela. Desde que inició su funcionamiento en 2002, la Corte Penal Internacional ha generado gastos superiores a mil quinientos millones de dólares, y en ese largo período solo ha procesado a cuatro criminales africanos y en América Latina, a ninguno. Dicho tribunal internacional que debería investigar y procesar atrocidades cometidas a gran escala, tales como genocidios o crímenes contra la humanidad, depende además del consentimiento del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, al que pertenecen Rusia, China, Francia, Estados Unidos e Inglaterra.

Desde hace un tiempo se ha venido evidenciando lo que a modo de ver para nosotros es la ineficiencia de la Corte Penal Internacional, pues el caso de Venezuela nos es el único que no parece tener celeridad, existen otros hechos que se han denunciado a la Corte, y esta hasta la fecha de hoy no ha dado respuesta, además que la lentitud de los procesos le da cabida

al Régimen de Venezuela para que siga cometiendo crímenes impunemente.

4. Organización de los Estados Americanos

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es una organización internacional panamericanista de ámbito regional y continental creada el 30 de abril de 1948, con el objetivo de ser un foro político para la toma de decisiones, el diálogo multilateral y la integración de América. La declaración de la organización dice que trabaja para fortalecer la paz, seguridad y consolidar la democracia, promover los derechos humanos, apoyar el desarrollo social y económico favoreciendo el crecimiento sostenible en América. En su accionar busca construir relaciones más fuertes entre las naciones y los pueblos del continente. Los idiomas oficiales de la organización son el español, el portugués, el inglés y el francés. Sus siglas en español son OEA y en inglés OAS (Organization of American States). <http://www.oas.org/usde/publications/Unit/oea44s/ch09.htm>

En este sentido, se afirma que, en el contexto venezolano, la Organización de Estados Americanos ha venido observando la situación tan crítica y los acontecimientos violentos que han venido suscitando, y tras diversos pronunciamientos consideran algunos analistas que su actuación ha sido ineficaz. En su seno se expresan tensiones que podrían acrecentarse según se desarrolle el conflicto político en Venezuela.

Para el momento, en la Organización de Estados Americanos no existe consenso en relación con la crisis venezolana. No lo había entre los países que forman parte del organismo y tampoco parece haberlo entre el secretario general, Luis Almagro, y las delegaciones representadas en la sede en Washington. Asimismo, hay una clara división entre las naciones

hispanoparlantes y el mundo caribeño anglosajón y francófono a la hora de votar sobre Venezuela. Y es que el gobierno venezolano supo jugar estratégicamente con anterioridad a la crisis, comprando apoyo internacional de la forma más económica posible, intercambiando recursos económicos y petróleo, a pequeñas islas como lo son Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago, Las Granadinas, y a cambio estas apoyarían al régimen en las organizaciones internacionales con lo es La Organización de Estados Americanos.

Junto con estos hechos, hay que señalar que de manera positiva Almagro ha roto con los moldes convencionales del cargo de Secretario General de la Organización de Estados Americanos, para pasar a ser un claro activista a favor del cambio en Venezuela. El Secretario General ha estado muy activo en las redes sociales, a través de las cuales suele enviar mensajes directos a los altos funcionarios del gobierno de Nicolás Maduro. No ha logrado, sin embargo, congregarse cuestionamientos públicos severos del mundo de la izquierda latinoamericana en contra de Maduro, pese a la condición progresista que, sin duda, tiene el ex-canciller uruguayo.

Es necesario traer a colación el papel público y beligerante del Secretario General de la OEA causa ruido dentro de la organización. Así lo dejó entrever la posición de Antigua y Barbuda a fines de mayo del 2019, cuando solicitó que Almagro no se adelantara a las decisiones del Consejo Permanente, que finalmente es la instancia rectora de las políticas en La Organización de Estados Americanos. A través de discusiones de pasillo y con el apoyo de Ecuador y Bolivia, Venezuela había logrado poner en discusión la necesidad de revisar la conducta de Almagro en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. Esta estrategia, aunque no arroje frutos, ayudaba a desviar el foco de atención, que de

forma taciturna se coloca sobre la naturaleza dictatorial o no del régimen de Maduro.

Desde hace varios meses Almagro se refiere abiertamente a Venezuela como una dictadura. Para ello, se apoya en sendos documentos que presentó ante el Consejo Permanente y en una sesión del año pasado en la que él llamó a invocar la Carta Democrática Interamericana.

Sin embargo, cuando se revisa el devenir de las sesiones en La Organización de Estados Americanos, no ha habido un pronunciamiento explícito del organismo para señalar la ruptura del orden constitucional en Venezuela (no ha habido consenso para ello), y el país sigue sencillamente en observación y monitoreo. Hubo, efectivamente, una reunión de cancilleres, que le subió el tono a la discusión sobre el rol de La Organización de Estados Americanos para encontrar soluciones a la crisis venezolana, y habrá otra cita de ministros, pero no hay señales de que se encontrará una vía de acción.

Por el contrario, el gobierno de Maduro jugó, al parecer con éxito, una posición adelantada cuando solicitó su retiro de La Organización de Estados Americanos. De esa forma, la organización pierde poder de presión sobre el país, ya que en último caso una sanción severa sería la expulsión, cuestión que en este caso no podría ocurrir ya que el país se autoexcluyó.

Si bien el retiro efectivo de la Organización de Estados Americanos solo se formalizará en dos años, la medida tuvo un impacto político. Antes de ese anuncio, algunos países caribeños (Bahamas, Barbados, Jamaica) se habían pronunciado de forma tímida sobre la necesidad de que La Organización de Estados Americanos jugara algún rol de mediación en la crisis venezolana. Tras el anuncio de Caracas, los caribeños anglosajones y

francófonos se han realineado en el seno de La Organización de Estados Americanos y levantan de nuevo la bandera de la no intervención en asuntos internos. <https://nuso.org/articulo/la-crisis-venezolana-desafia-la-oea/>

Ahora bien, la actuación en bloque de las naciones caribeñas, junto a aliados políticos claves de Venezuela como Ecuador para ese entonces, Bolivia y Nicaragua, hace prácticamente imposible que La Organización de Estados Americanos tome alguna decisión relevante sobre el país. Al menos, tal como están las cosas en este momento. Según la carta de la OEA, se necesitan dos terceras partes (24 países) de los Estados miembros para que se adopte una decisión en firme. Hasta ahora, las convocatorias a las sesiones para debatir el caso de Venezuela, han alcanzado mayoría para sesionar (18 votos), incluidas aquellas que reúnen a cancilleres.

En el mismo orden, sistemáticamente, un grupo de 12 países, todos ellos de habla hispana, a los que se suman Brasil y Canadá, ha denunciado desde la ruptura del hilo constitucional en Venezuela (con decisiones del Tribunal Supremo de Justicia, luego con la convocatoria a una Asamblea Constituyente por parte de Maduro) hasta los excesos en la represión en Venezuela (juicio a civiles en tribunales militares, existencia de presos políticos). Otros 14 países, en su gran mayoría caribeños, si bien admiten que en Venezuela hay una crisis y es necesario un diálogo, terminaron por escudarse en el principio de no intervención en los asuntos internos de cada nación. Tres países cierran filas con Venezuela: Ecuador, Bolivia y Nicaragua.

https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-013/19

Actualmente, no hay señales de reacomodamientos o cambios significativos en las sesiones venideras de La Organización de Estados Americanos. La organización tuvo su asamblea anual en México entre el 19 y el 21 de junio. En el marco de esa reunión, que tiene un carácter más protocolar, hubo una sesión de trabajo de los cancilleres para abordar nuevamente la crisis venezolana, pero sin llegar a ninguna medida concreta.

Una posibilidad de que se decida algo diferente en La Organización de Estados Americanos la asomó el ex presidente peruano Pedro Pablo Kuczynski, quien para ese entonces planteó que desde el seno de la organización surja un “grupo de países amigos de Venezuela”, formado en partes iguales por tres países identificados con el gobierno de Nicolás Maduro y otros tres que sean aceptados por la oposición venezolana, con el fin de propiciar e incidir desde La Organización de Estados Americanos en un mecanismo de diálogo y negociación política, aunque estas medidas ya han sido tomadas con anterioridad, solo que sin observación de un organismo internacional, pero que no se ha logrado ningún cambio positivo que solviente la crisis del país.

4.1. Tratado Internacional de Asistencia Recíproca

Al hacer énfasis en la posición que ha tomado la Organización de los Estados Americanos, se debe destacar que uno de los mecanismos que se a tratado de implementar ha sido el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), también llamado Tratado de Río, es un acuerdo netamente defensivo, es decir un pacto de defensa mutua interamericana firmado el 2 de septiembre de 1947 en Río de Janeiro. El área geográfica de acción del tratado, comprende a América y 300 millas a partir de la costa, incluyendo la región entre Alaska, Groenlandia, en el norte, y en la zona ártica hasta las islas Aleutianas. En el sur las regiones antárticas, y los

islotes de San Pedro y San Pablo y la isla Trinidad (detallado en artículo 4 del Tratado).

De igual manera, señala el artículo 3, en caso de un ataque armado por cualquier Estado contra un País Americano, será considerado como un ataque contra todos los Países Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata del primer tratado de su especie después de la Segunda Guerra Mundial. La firma del Tratado del Atlántico Norte corresponde a 1949. No todos los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos lo han firmado. Anuncian que Venezuela reaparece incorporada al TIAR. Diario Las Américas. 16 de agosto de 2019.

Partiendo del seno de la Organización de los Estados Americanos, el Consejo Permanente de dicho organismo actúa provisoriamente como organizador de los países pertenecientes al tratado. Es el mecanismo de consulta, pero sólo participan en la votación las partes contratantes del TIAR. El Consejo es el encargado de evaluar si existen las condiciones para convocar una Reunión de Consulta de los integrantes del TIAR o la aplicación de las medidas correspondientes.

Durante la crisis presidencial de Venezuela de 2019, la Asamblea Nacional de Venezuela considero las elecciones presidenciales de Venezuela de 2018 como irregulares y declara a Nicolás Maduro como usurpador del cargo de la presidencia. Para entonces, Juan Guaidó presidente de la Asamblea Nacional, decide tomar juramento como presidente encargado de Venezuela apoyándose en la constitución. El Tribunal Supremo de Justicia y Fuerza Armada Nacional Bolivariana deciden

no reconocen la nueva posición del presidente del parlamento. Por votación en la Organización de los Estados Americanos, la mayoría de países reconocen a Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela y deciden retirar a Asbina Marín Sevilla, representante impuesta por el gobierno de Maduro, de sus funciones.

Bajo este contexto inicia un plan enfocado en la aplicación del Tratado Internacional de Asistencia Recíproca, con una agenda que inicia el 11 de septiembre de 2019, junto con 12 países miembros del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) aprobaron una resolución que constituye provisionalmente la reunión de cancilleres de los países parte del tratado y convoca a un primer encuentro para la segunda quincena del mes de septiembre.

Cabe resaltar que los doce países que votaron a favor fueron, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Cinco países se abstuvieron, Costa Rica, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay. Según la página web de la OEA, que sirve como la organización internacional depositaria del tratado, sólo hubo un país ausente, Bahamas. Cuba sigue siendo formalmente parte del TIAR, pero decidió no participar. Según la resolución, la crisis en Venezuela tiene un impacto desestabilizador, representando una clara amenaza a la paz y a la seguridad en el Hemisferio. En consecuencia, los cancilleres deberán discutir y acordar las medidas que consideren convenientes.

Se indica así mismo que el texto del TIAR prevé cuáles son las medidas que los cancilleres podrían adoptar. Específicamente el artículo 8 prevé que se trataría de “una o más de las siguientes:

- Retiro de embajadores.
- Ruptura de relaciones diplomáticas.
- Ruptura de relaciones consulares.
- Interrupción parcial o total de las relaciones económicas.
- Interrupción parcial o total de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas.
- Empleo de la fuerza armada.

No existe orden de aplicación, por lo que la decisión de qué medidas adoptar depende de la propuesta de cualquier país miembro del TIAR y la respectiva decisión de los cancilleres.

Existen algunas limitaciones a tener en cuenta. En primer lugar, el artículo 17 del tratado establece que las decisiones de la reunión de cancilleres deben darse por el voto de dos tercios “de los Estados signatarios que hayan ratificado el Tratado”. Si se cuenta a Cuba, harían falta 13 votos. De lo contrario, como parece ser el criterio implícito en la reunión del 11 de septiembre, serían 12 votos. Por otro lado, el artículo 20 del tratado prevé que la aplicación de las medidas “serán obligatorias para todos los Estados” parte del tratado, “con la sola excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento”.

En ese sentido, el artículo 10 del TIAR establece que

“ninguna de las estipulaciones de este Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Altas Partes Contratantes de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas”.

Esto significa que el propio TIAR limita su aplicación al cumplimiento de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Por ende,

legalmente y según el Capítulo VII de la Carta de la ONU, el uso de la fuerza armada sólo es admisible con autorización del Consejo de Seguridad o en ejercicio de la legítima defensa “individual o colectiva, en caso de ataque armado”.

Adicionalmente, el Capítulo VIII de la Carta, relativo a acuerdos regionales, prevé que “no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad”. La relevancia de esta limitación fue confirmada cuando el pasado 11 de septiembre, en la resolución aprobada, los países miembros del TIAR también decidieron “informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del texto de la presente resolución y de todas las actividades relacionadas con este asunto”.

Con respecto al uso de la fuerza, diversas fueron las opiniones, Chile, Costa Rica y Perú solicitaron que se incluyera en la resolución un compromiso para restaurar la democracia en Venezuela de forma pacífica, “excluyendo aquellas medidas que impliquen el empleo de la fuerza armada”. Pero debido a la incertidumbre sobre cómo puede desarrollarse la crisis, y ante los señalamientos de los vínculos entre el régimen de Maduro y grupos insurgentes, una mayoría de países miembros del TIAR prefirió no descartarla de plano.

<https://prodavinci.com/que-esta-pasando-con-venezuela-y-el-tiar/>

Sin embargo, en últimas declaraciones, tanto el representante especial de Estados Unidos para Venezuela, como el presidente de Colombia, han destacado que no se está contemplando el uso de la fuerza y que la estrategia sigue siendo aumentar la presión diplomática y económica. Dentro de esa categoría, los países podrían incluso evaluar una interrupción de las comunicaciones marítimas y aéreas, lo que significaría que ninguna

embarcación o avión que tenga como origen o destino Venezuela podría circular por el espacio marítimo o terrestre de los países miembros del TIAR.

4.2. Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos.

Este instrumento perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), surge como motivo a los hechos ocurridos a principios de los años 90, que se comienza a presentar un fenómeno en América, en el que los poderes del Estado comienzan a imponerse y a tomar el control frente a los otros. Es decir, el poder ejecutivo comienza a empoderarse del poder legislativo y judicial, situación que ocurrió en países como Perú, en 1992. Esta situación le daba un giro importante a la historia que, hasta ahora, desestabilizaba la democracia de los pueblos a través del golpe de estado, en la que los militares tomaban el poder.

Frente a los nuevos fenómenos, las normas anteriores estipuladas por la Organización de los Estados Americanos no tenían respuesta, pues estaban previstas únicamente para el golpe militar clásico, lo que llevó a la Asamblea General de la OEA a aprobar la resolución de la Carta Democrática Interamericana, el 11 de septiembre de 2001 en Lima. La creación de la carta fue necesaria, entonces, para reforzar los instrumentos de la OEA para la defensa activa de la democracia representativa, es decir, son medidas que tienen como objetivo restablecer el orden democrático y contiene herramientas de negociación para adoptar con los países que incumplan con las obligaciones allí contenidas.

Estas medidas están de acuerdo con las normas aprobadas por todos los miembros de la organización, donde se señala que no se trata de castigar, se trata de restablecer y fortalecer las instituciones. El objetivo es

evitar la violación de derechos humanos, promover el respeto a la libertad de expresión, a la separación de poderes, a la libertad de circulación, el debido proceso, la no existencia de tortura, la no existencia de presos políticos y erradica aquellas situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la paz de los países de la región.

Debe señalarse que la carta prevé cuatro hipótesis para su implementación; la primera es cuando se produce una situación que pone en peligro la estabilidad democrática en un país, el cual pide ayuda a la Organización de los Estados Americanos. La segunda es muy similar y es que, cuando se presenta una crisis democrática en un país, la Organización de los Estados Americanos resuelve ayudarlo, con consentimiento de ese gobierno. Venezuela, en 2002, y Nicaragua, en 2004 y 2005, pidieron asistencia a la organización, a través de la Carta. La tercera hipótesis es muy diferente, y ocurre cuando se altera el orden constitucional y democrático en un país, pero contrario a las dos primeras, el gobierno no pide ni acepta ayuda. Es allí, cuando se invoca el Artículo 20, como ha ocurrido en el caso de Venezuela. De esta manera, convocan al Consejo Permanente para evaluar la situación y tomar medidas.

Por último, la cuarta hipótesis es la prevista en las normas anteriores cuando ya no hay gobierno y solo un golpe de estado. Según el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, señala que el Consejo Permanente "podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática". De esta manera se evalúa la progresividad de las acciones y si es necesario cambiar de estrategia o seguir con las acciones acordadas. Así, la Organización de los Estados Americanos podrá suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la Organización, con el voto afirmativo de los dos tercios de

los Estados Miembros. Pero aun dicho estado sancionado, deberá cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

<https://www.notimerica.com/politica/noticia-supone-activacion-carta-democratica-interamericana-oea-contra-venezuela-20180606123147.html>

5. El Grupo de Lima

Es una instancia multilateral que se estableció tras la denominada Declaración de Lima, el 8 de agosto de 2017 en la capital de país anfitrión. Desde su creación hasta el 2019 han pasado dos años que el Grupo de Lima se reunió por primera vez en Perú, junto a más de 12 países americanos, que en principio suscribieron la declaración: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, uniéndose posteriormente Guyana y Santa Lucía. Siendo avalado también por Barbados, Estados Unidos, Granada, y Jamaica que asistieron al encuentro para condenar la dictadura en Venezuela; sin embargo, dos años después los resultados no son alentadores, el gobierno de Venezuela sigue gobernando de manera autoritaria, hay un sexto intento de diálogo y la crisis humanitaria ha causado aproximadamente cinco millones de exiliados.

<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/que-es-el-grupo-de-lima-y-que-busca-en-venezuela-articulo-841732>

Siguiendo los acontecimientos, cabe resaltar que el 6 de agosto del 2019 se llevó a cabo una Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela donde por primera vez el Grupo logró congregarse a los más de 50 países que reconocen a Juan Guaidó como presidente encargado; sin embargo, las conclusiones mostraron ser más de lo mismo, pues solo Estados Unidos tomó acciones contundentes contra funcionarios del gobierno con un aumento de sanciones comerciales. Por otra parte, Brasil

anunció que impedirá el ingreso de funcionarios chavistas a su país y Suiza amplió la lista de sanciones. El resto de las naciones, se mantienen esperando por un diálogo entre el régimen y la oposición que hasta ahora no ha visto resultados y perpetúa a Maduro en el poder.

En dicha reunión la instancia suscribió un documento en el que declara:

- Su condena a la ruptura del orden democrático en Venezuela.
- Su decisión de no reconocer a la Asamblea Nacional Constituyente, ni los actos que emanen de ella, por su carácter ilegítimo.
- Su pleno respaldo y solidaridad con la Asamblea Nacional de Venezuela, democráticamente electa.
- Los actos jurídicos que conforme a la Constitución requieran autorización de la Asamblea Nacional, sólo serán reconocidos cuando dicha Asamblea los haya aprobado.
- Su enérgico rechazo a la violencia y a cualquier opción que involucre el uso de la fuerza.
- Su apoyo y solidaridad con la Fiscal General y los integrantes del Ministerio Público de Venezuela y exigen la aplicación de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Su condena a la violación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a la violencia, la represión y la persecución política, la existencia de presos políticos y la falta de elecciones libres bajo observación internacional independiente.
- Que Venezuela no cumple con los requisitos ni obligaciones de los miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Su seria preocupación por la crisis humanitaria que enfrenta el país y su condena al gobierno por no permitir el ingreso de alimentos y medicinas en apoyo al pueblo venezolano.

- Su decisión de continuar la aplicación de la Carta Democrática Interamericana a Venezuela.
- Su apoyo a la decisión del Mercosur de suspender a Venezuela en aplicación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático.
- Su decisión de no apoyar ninguna candidatura venezolana en mecanismos y organizaciones regionales e internacionales.
- Su llamado a detener la transferencia de armas hacia Venezuela a la luz de los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas.
- Su compromiso de mantener un seguimiento de la situación en Venezuela, a nivel de Cancilleres, hasta el pleno restablecimiento de la democracia en ese país, y de reunirse a más tardar en la próxima sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, oportunidad en la que podrán sumarse otros países.
- Su disposición a apoyar de manera urgente y en el marco del respeto a la soberanía venezolana, todo esfuerzo de negociación creíble y de buena fe, que tenga el consenso de las partes y que esté orientado a alcanzar pacíficamente el restablecimiento de la democracia en el país.
<https://es.panampost.com/sabrina-martin/2019/08/08/dos-anos-del-grupo-de-lima/>
<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/que-es-el-grupo-de-lima-y-que-busca-en-venezuela-articulo-841732>

Al respecto conviene decir que el Grupo introdujo una denuncia ante la Corte Penal Internacional, para que desde la Haya se investigue y condene a Maduro por los crímenes de lesa humanidad, una acción que hasta ahora no obtiene resultados y ningún país presiona por que se lleve a cabo. Del mismo modo la primera etapa de la diplomacia ya cumplió sus funciones, ahora se debe entrar en una segunda etapa ya que es evidente que el diálogo ha fracasado y solo ha servido para que el Presidente Nicolás

Maduro se mantenga en el poder, se acreciente la represión y la oposición se fraccione.

Varios diplomáticos y representantes han manifestado que es momento de tomar medidas concretas, han sugerido que solicitar reuniones con representantes de Rusia para negociar y contar con su apoyo, de la misma forma en la que hay que presionar a Cuba para que deje de influir en las en organismos Venezolanos y expulsar a sus infiltrados en el gobierno venezolano. Además, se planteó llevar el caso al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que se aplique el principio de la Responsabilidad de Gobierno, por la cual se pueden aplicar medidas contra el régimen de Maduro o se puede acordar una coalición extranjera que ayude a contener a un régimen que está matando, torturando y saqueando al país.

Se debe hacer énfasis en que muchas de las naciones que integran el Grupo de Lima mantienen relaciones diplomáticas y comerciales con la dictadura, y no han tomado acciones para aislar económicamente al régimen e impedirle el flujo de dinero efectivo. Tampoco han sancionado a los aliados de Maduro y mantienen relaciones comerciales con quienes lo sostienen en el poder. Estas naciones son Rusia, China, Irán, Cuba y Turquía estos se han convertido en los más grandes aliados de Maduro. No obstante, ningún gobierno de la región ha decidido enfrentarlos para acabar con la dictadura bajo la cual está Venezuela.

Es importante mencionar que muchos países del Grupo de Lima están firmando acuerdos y están haciendo negocios con los más grandes como Rusia, China y Turquía. Joseph Humire, Director Ejecutivo del Centro para una Sociedad Libre y Segura, señaló que es incoherente la actitud que muchos gobiernos de América Latina tienen en relación con Venezuela,

pues en vez de debilitar a los aliados de Maduro, lo que han hecho es fortalecerlos ayudando a perpetuar al chavismo en el poder.

Del mismo modo, para Humire no se trata solamente de reducir las relaciones comerciales con estos países, sino, también, de sancionar y perseguir todos los negocios ilícitos que tanto Rusia, China o Irán patrocinan. No es que no haya que tener relaciones comerciales, pero es necesario atacar los comercios ilícitos. Mientras Estados Unidos hace comercio con Rusia o China, también está sancionado y presionando a Rusia. Además, trata de debilitar al gobierno de Putin en varias esferas del Medio Oriente. Estados Unidos tiene varios métodos de presión sobre Rusia, pero América Latina no tiene nada, no ha puesto ninguno, señaló el director. <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/que-es-el-grupo-de-lima-y-que-busca-en-venezuela-articulo-841732>

6. Diálogos Durante la crisis de Venezuela

Durante las fuertes protestas sufridas en Venezuela durante el 2014, el gobierno realizó una serie de reuniones promovidas a partir del 26 de febrero de 2014 conocida como la "Conferencia Nacional por la Paz", donde se convocó a diversos sectores de la sociedad. Para entonces la llamada Mesa de la Unidad Democrática (MUD) anunció que para entonces no participaría en la Conferencia Nacional de Paz, declarando que no se prestaría para un simulacro de diálogo como los que ya habían ocurrido con anterioridad sin haber tenido éxito alguno.

Seguidamente el 10 de abril 2016 se llevó a cabo la primera mesa de diálogo entre representantes de la oposición venezolana e integrantes del gobierno nacional. El encuentro tuvo lugar en el Salón Ayacucho del Palacio de Miraflores en Caracas. El proceso de mediación se llevó a cabo mediante

la participación de la canciller colombiana María Ángela Holguín, el canciller ecuatoriano Ricardo Patiño y el canciller brasileño Luis Alberto Figueiredo, todos de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), también sirvió de testigo un representante de la Santa Sede a través del nuncio apostólico a petición de la oposición venezolana. La reunión contó con 22 oradores en total, once de la MUD, y once del gobierno. Los integrantes tocaron diferentes temas durante cinco horas en cadena nacional de radio y televisión. El papa Francisco envió una carta a los integrantes de la reunión con la cual se dio inicio al diálogo.

Posterior a tales acontecimientos, al cabo de dos meses se empezó a notar que dicho dialogo no surtiría efecto debido a la falta de acuerdos y al no cumplimiento de los pocos que se acordaban. Con el transcurso del tiempo para el año 2016, aunado a ello la etapa de convocatoria del referéndum revocatorio fue suspendida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) el 20 de octubre, citando la decisión de los Tribunales regionales de Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Monagas, que anularon en sus respectivos estados la recolección de firmas del 1 % (correspondiente a la etapa de Promoción), alegando acusaciones de fraude por parte de la Mesa de la Unidad Democrática. La oposición convocó a marchas pacíficas multitudinarias denominadas “toma de Venezuela” que se planeaba realizar a finales de octubre de 2016.

De lo planteado anteriormente, la oposición anunció la suspensión de la “Marcha a Miraflores” planeada para el 3 de noviembre de 2016, cuyo destino era el Palacio de Miraflores en Caracas. La marcha fue suspendida luego de que representantes opositores se reunieron con Thomas Shannon, subsecretario de Estado de Estados Unidos para Asuntos Políticos, y el Arzobispo Claudio María Celli, quien fue enviado por el Vaticano como mediador del conflicto en Venezuela, negociando la participación de la

oposición en una mesa de diálogo con el gobierno. Al igual que en diálogos anteriores no se obtuvieron grandes resultados por las mismas circunstancias, una de las partes (el gobierno) no cumplía con los acuerdos o se era difícil conciliar.

Cabe destacar que dentro del panorama de la crisis ocurren un sinnúmero de protestas en Venezuela de 2017, en septiembre, y de manera repetitiva el gobierno y la oposición iniciaron nuevamente negociaciones en Santo Domingo, República Dominicana. Después de la Operación Gedeón, en la que consistió en localizar y capturar al funcionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Oscar Pérez y su equipo, quien anteriormente se habían revelado en contra del gobierno de Nicolás Maduro, llevando a cabo operaciones de asalto a cuarteles militares donde sustrajeron numerosas armas, el operativo llamado también “la masacre del junquito” debido a que el brutal ataque por parte de las fuerzas policiales tuvieron como consecuencia la muerte de Detective Oscar Pérez y seis personas más que lo acompañaban.

Dicho operativo fue catalogado como una clara violación de derechos humanos donde no se respetaron los procedimientos policiales ni el Derecho a la Vida de los disidentes. El ministro de interior declaró haber obtenido información para la operación en las mesas de diálogo. La coalición de la Mesa de la Unidad Democrática desmintió haber proporcionado información y el operativo, calificándolo como una ejecución extrajudicial.

A consecuencia de las declaraciones realizadas por el ministro Reverol, La Mesa de la Unidad Democrática emitió un comunicado al presidente de República Dominicana Danilo Medina, donde exigieron al gobierno venezolano que aclare las declaraciones ofrecidas por el ministro

Reverol sobre el caso de Pérez e informó que el debate no debía proseguir con el clima de tensión existente. La delegación opositora no asistió a la última reunión pautada para el 18 de enero de 2018, citando la operación como una de las razones por las que no participó, quedando así una vez más, sin resultados.

Haciendo énfasis en la crisis que ha sufrido el país en el 2019, a principios del mes de enero, México y Uruguay, hacen un llamado a la necesidad de propiciar el diálogo para reducir las tensiones y evitar una escalada de violencia. Aunado a ello, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas Antonio Gutiérrez hizo un llamamiento al diálogo pidiendo a todos los actores la disminución de tensiones además de reclamar una investigación transparente e independiente de los incidentes y disturbios ocurridos el día 23 de enero del 2019.

Así mismo cabe resaltar el Papa Francisco también reitera su llamamiento al diálogo señalando de manera específica "que se realice en un clima de paz y de justicia", haciendo referencia a buscar soluciones a los conflictos sin que queden impunes los crímenes ocurridos. De igual forma hacen pronunciamiento México y Uruguay, inclinándose en buscar una solución de forma pacífica a través de la mediación. Junto a estos pronunciamientos se suma la creación del grupo de contacto internacional auspiciado por la Unión Europea, la cual estaría integrada por integrada por comisiones de ese continente y países de América como lo son Uruguay.

En este sentido, Juan Guaidó declara que la Asamblea Nacional no participaría en el diálogo con Maduro. Su razonamiento es que ya se ha hecho, dentro y fuera de Venezuela, en privado y en público, solo y con acompañantes internacionales. Señala que el resultado en cada caso ha sido más represivo, con el gobierno de Maduro aprovechando el proceso

para fortalecer la dictadura. Ofreciendo como ejemplo a Leopoldo López, la detención de Juan Requesens, el exilio de Julio Borges, entre otros, diciendo que, si el gobierno realmente quisiera el diálogo, liberaría a los presos políticos.

No obstante, tras el levantamiento contra Nicolás Maduro impulsado por Juan Guaidó el 30 de abril, días después el presidente Maduro anunció a través de la televisión estatal que el ministro de comunicación Jorge Rodríguez estaba “completando una misión muy importante” en el extranjero. Medios de comunicación reportaron en base a diferentes fuentes que se estaba iniciando un diálogo de paz en Noruega, y un día después Juan Guaidó informó que tenía enviados en Noruega para abonar las bases de un nuevo diálogo entre el chavismo y la oposición, pero que la oposición no se prestaría para falsas negociaciones. Junto con este último intento de dialogo, contradice sus declaraciones anteriores donde señalaba que no se prestaría para dialogar con el régimen, y de un momento a otro acude a un dialogo donde no prosperan muchos resultados. Finalmente debido a la confusa muerte del capitán de corbeta Rafael Acosta Arévalo, la delegación de Juan Guaidó, en las negociaciones, suspendió su viaje a la tercera ronda de conversaciones

Como último intento de diálogo, en el mes de julio del 2019 se inició una mesa de negociación en Barbados, participando representantes de Nicolás Maduro y de Juan Guaidó. En torno a las negociaciones en Barbados, han surgido diversas especulaciones, hablando de unas posibles elecciones acordadas entre el gobierno oficialista y la oposición, y elección de un nuevo Consejo nacional electoral, pero hasta el momento no se obtuvo algún resultado evidente.

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/culmina-con-exito-primer-dia-de-dialogo/>

Si bien es cierto que se ha intentado obtener resultados positivos a la solución de la grave crisis que atraviesa el país, a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos, como lo han sido los diálogos y negociaciones, estas no han tenido los resultados que ayuden a la solución de los problemas de los venezolanos, innumerables han sido los diálogos, diversos han sido los representantes de países extranjeros y representantes de organizaciones internacionales, lo cual se ha garantizado vigilancia entre las partes y aun así no se ha podido llegar a un acuerdo.

CONCLUSIONES.

Una vez analizado cada uno de los organismos internacionales que han jugado un papel trascendental para lograr un cambio ante la grave situación que padece Venezuela, se puede concluir que diversos han sido los organismos que se han pronunciado ante tal situación, se puede decir que los principales órganos más importantes del mundo lo han hecho, como lo son la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), y diversos Estados de forma independiente y en forma conjunta a través de organizaciones especializadas únicamente con el fin de buscar una solución a la crisis de Venezuela, como lo es el Grupo de Lima, el cual logró reunir un total de 50 países, en la Conferencia Internacional por la Democracia en Venezuela, los cuales reconocieron a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela.

Se logró determinar que la creación de la Carta de las Naciones Unidas fue fundamental y precisa al momento que incluyó al Consejo de Seguridad ya que este tiene una gran influencia en mantener la paz y la seguridad internacional. A su vez se reseñó lo referente a la Corte Penal Internacional (CPI) máximo órgano de administración de justicia penal internacional, la cual, después de diversas denuncias interpuestas ante ella, por diversos entes, órganos y funcionarios de Venezuela, con el fin de que inicie la correspondiente investigación penal en contra de las actuaciones irregulares que ha ejecutado el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro y un grupo de altos funcionarios del gobierno, catalogadas como Crímenes de Lesa Humanidad, la cual admitió una de estas denuncias y dio inicio al proceso de investigación preliminar, dicho órgano ha sido objeto de fuertes críticas, en virtud que los resultados de dicha investigación han sido catalogadas como lentas.

De la misma manera se pudo observar que en cada una de las actuaciones de los organismos internacionales señalados se tuvo presente los requerimientos necesarios para que los procesos de mediación se realizaran de forma pacífica y equitativa, sin favorecer más a una parte que a otra. Aunque algunos miembros de estos organismos han sido muy contundentes y han catalogado al gobierno de Nicolás Maduro como una “dictadura” que se debe sacar del poder, como ha sido la posición de Estados Unidos, se consideró de igual manera tomar en cuenta que los pronunciamientos realizados individualmente por algún miembro de estas organizaciones no afecta las decisiones que dicho organismo decida tomar de manera conjunta, debido a que estas decisiones son tomadas por votación y en consenso entre todos los miembros.

Se estableció por otro lado, que la Organización de los Estados Americanos ha sido uno de los organismos que más ha estado al tanto sobre la grave situación que padece Venezuela, y esto es entendible, ya que este es el encargado de velar por la paz e integridad del continente americano. A su vez, se destacó el papel protagónico que ha jugado el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, quien ha sido factor fundamental de estos procesos, aunque a criterio de algunos países miembros, sus constantes pronunciamientos de condena contra el gobierno venezolano, ha sido catalogados como extralimitados de las funciones que competen a su cargo. De la misma manera lo han hecho diversos países de hemisferio y otros pertenecientes a países europeos, sobre dichos pronunciamientos y las constantes denuncias en contra del régimen del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Se refirió que los distintos proceso de diálogo que se han realizado hasta los momentos, han sido producto de llamados de atención de diversos

organismos internacionales y países que se han ofrecido a participar como mediadores, pero tal ha sido su reiterada realización de dichos diálogos que parece que el gobierno de Venezuela se ha venido aprovechando de estos mecanismos alternativos para pretender minimizar el ejercicio del derecho a la protesta, supuestamente para calmar los ánimos de los venezolanos las cuales han venido ejecutando en el transcurso del 2014 hasta el 2019. La credibilidad de los ciudadanos en los resultados de dichos diálogos se ha perdido debido a los innumerables incumplimientos por parte del Gobierno, pocos han sido los resultados que ha surgido y ninguno de ellos ha beneficiado a la población venezolana que cada día se ve más afectada por la inseguridad jurídica y la inseguridad ciudadana.

De lo señalado anteriormente, algo si debe quedar claro, y es que los medios pacíficos que ofrece la diplomacia no han surtido efecto y no han dado los resultados que los ciudadanos de Venezuela esperan, una población que cada día se encuentra más agobiada por los diversos problemas que atraviesa el país y que claman por un cambio inmediato. Si bien es cierto que estos organismos tienen como norte preservar la paz, la justicia, hacer prevalecer la democracia, armonía y buenas relaciones entre países miembros, sus engorrosos sistemas de votación e ineficaces tomas de decisiones trae como consecuencia que se retarde la solución de la situación política de Venezuela, esto conlleva a que el gobierno se sienta más anclado al poder y cómodo para seguir cometiendo sus atrocidades a en contra del pueblo venezolano.

Finalizamos reafirmando que en Venezuela no existe un Estado de Derecho ni de Justicia, mientras el Presidente de la República y los demás poderes vulneren de manera flagrante el principio restrictivo de competencia que cada uno tiene asignado de conformidad con la Carta Magna, lamentablemente seguiremos sufriendo los abusos de poder y violación de

las leyes y de la Constitución, mientras los demás poderes estén secuestrados por el Poder Ejecutivo, no puede existir una verdadera democracia, una verdadera independencia y autonomía que conlleve a restablecer el hilo constitucional en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ambos Kai, (2004) Estudio de Derecho Penal Internacional. Caracas, Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Pérez Saucedá José B, (2015) Cultura de Paz y Resolución de Conflictos.

Sánchez Romero M, (2006) Derechos Humano. Caracas. Venezuela.

Páginas Web

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/america+latina/comentario-malamud-venezuela-organismos-multilaterales-americanos

<https://latinamericanpost.com/es/27170-donde-estan-los-organismos-internacionales-en-la-crisis-de-venezuela>

<https://informe21.com/blog/ruben-m-perina/organismos-internacionales-y-la-crisis-de-venezuela>

<https://onu.org.ve › informacion-general>

<https://www.dw.com/es/de-qu%C3%A9-les-sirve-la-onu-a-los-venezolanos/a-45431599>

<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/what-security-council>

<https://news.un.org/es/story/2019/02/1452042>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47889472>

<https://prodavinci.com/cinco-respuestas-sobre-el-grupo-de-contacto-para-venezuela-planteado-por-la-union-europea/>

<http://www.rtve.es/noticias/20190207/ue-iberoamerica-buscan-salida-para-crisis-venezuela/1880360.shtml>

https://es.wikipedia.org/wiki/Corte_Penal_Internacional

<https://prodavinci.com/la-fase-de-investigacion-en-la-corte-penal-internacional/>

<https://es.panampost.com/sabrina-martin/2019/08/27/corte-penal-maduro/>

<http://www.oas.org/usde/publications/Unit/oea44s/ch09.htm>

<https://nuso.org/articulo/la-crisis-venezolana-desafia-la-oea/>

https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-013/19

<https://prodavinci.com/que-esta-pasando-con-venezuela-y-el-tiar/>

<https://www.notimerica.com/politica/noticia-supone-activacion-carta-democratica-interamericana-oea-contra-venezuela-20180606123147.html>

<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/que-es-el-grupo-de-lima-y-que-busca-en-venezuela-articulo-841732>

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/culmina-con-exito-primer-dia-de-dialogo/>